



**DOSSIER INFORMATIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA SOBRE SU
ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

MATERIAL PARA ORIENTADORES

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, diciembre de 2008

Índice	Pág.
1.- Introducción: ¿Qué el Espacio Europeo de Educación Superior?	3
2.- Cambios en la estructura de las titulaciones	5
3.- Cambios en la metodología	8
3.1.- El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos	8
3.2.- El concepto de competencia	10
4.- Las adaptaciones de la Universidad de La Laguna para el curso 2009-2010	12

1.- Introducción: ¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior?

Este documento pretende hacer llegar a los orientadores y orientadoras de la Comunidad Autónoma Canaria la información más relevante sobre los cambios que en la Universidad en general, y en la ULL en particular, estamos adoptando con motivo de la Convergencia en el EEES, y por extensión del actual catálogo de titulaciones en la ULL.

Este proceso, conocido coloquialmente como “Bolonia”, por ser la ciudad en la que los ministros de educación europeos acordaron iniciar el proceso, está generando una serie de inquietudes en toda la comunidad educativa, debido a la desinformación y a la generación, por parte de algunas fuentes, de informaciones erróneas sobre este proceso. Intentaremos explicar brevemente qué es el EEES:

El objetivo fundamental es unificar la formación universitaria de todos los países de la Comunidad Económica Europea, lo que permitirá que, independientemente del país en el que se estudie, los títulos tengan validez en toda Europa, permitiendo así la libre circulación tanto de titulados como de estudiantes y profesorado:

- *Adopción de un sistema de títulos fácilmente comprensibles y comparables, por medio, entre otras medidas, del suplemento europeo al título a fin de promover la empleabilidad de los ciudadanos europeos y la competitividad de sistema de enseñanza superior europeo a escala internacional.*
- *Adopción de un sistema basado esencialmente en **dos ciclos** principales. Para acceder al segundo ciclo será preciso haber completado el primer ciclo de estudios, con una duración mínima de tres años (en el caso de España cuatro). El título concedido al término del **primer ciclo** corresponderá a un nivel de **cualificación apropiado para acceder al mercado de trabajo europeo**. El segundo ciclo debería culminar con la obtención de un título final de master o doctorado, como sucede en numerosos países europeos.*

- Puesta a punto de un **sistema de créditos** (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: ECTS) como medio **apropiado para promover una mayor movilidad entre los estudiantes**. Estos créditos también podrían obtenerse fuera del sistema de enseñanza superior, por ejemplo en el marco del aprendizaje permanente, siempre que cuenten con el reconocimiento de las universidades de que se trate.
- Promoción de la movilidad mediante la **eliminación de los obstáculos al ejercicio del derecho a la libre circulación**, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:
 - para los **estudiantes**, en el acceso a las oportunidades de enseñanza y formación, así como a las servicios relacionadas;
 - para los **profesores**, los **investigadores** y el **personal administrativo**, en el reconocimiento y la valoración de los periodos de investigación, enseñanza y formación en un contexto europeo, sin perjuicio de sus derechos estatutarios.
- Promoción de la cooperación europea en materia de **aseguramiento de la calidad** con miras al desarrollo de **criterios y metodología comparables**.
- Promoción de la necesaria dimensión europea en la enseñanza superior, especialmente por lo que respecta a la elaboración de **programas de estudios**, la **cooperación interinstitucional**, los **programas de movilidad** y los **programas integrados de estudios, formación e investigación**.

2.- Cambios en la estructura de las titulaciones

Estructura general.

1. Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en **tres ciclos**, denominados respectivamente **Grado, Máster y Doctorado**.

1. Las enseñanzas de **Grado** tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una **formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional**.

Según el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

Artículo 12. *Directrices para el diseño de títulos de Graduado.*

(...)

2. Los planes de estudios tendrán **240 créditos** (...)

3. (...) **concluirán** con la elaboración y defensa de un **trabajo de fin de Grado**.

(...)

5. (...) deberá contener un mínimo de **60 créditos de formación básica**, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias (...) rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. (...)

6. **Si se programan prácticas externas**, éstas tendrán una extensión **máxima de 60 créditos** y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

7. El **trabajo de fin de Grado** tendrá entre **6 y 30 créditos**, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

8. (...) los estudiantes podrán obtener **reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de**



representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

*Según el DECRETO 168/2008, de 22 de julio,
por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias:*

Artículo 4.- Requisitos y criterios generales para las titulaciones.

4.1. Requisitos que han de satisfacer las propuestas de nuevos estudios que presenten las universidades.

(...) 2. Satisfacción de la demanda social y estudiantil.

(...) Se habrá de poder inferir que el estudio de grado propuesto tendrá un **número de estudiantes de nuevo acceso no inferior a 25.**

(...) 5. Conocimiento de una **segunda lengua.**

En el proyecto ha de preverse, en el contexto de las competencias generales de la titulación, el conocimiento de una segunda lengua, que será preferiblemente el inglés, con un nivel adecuado y en consonancia con las necesidades que tendrán los titulados de cada titulación.

Será requisito la **impartición de al menos el 5% de los créditos en esa segunda lengua.**

6. Previsión de un período de **prácticas externas.**

Los estudios de grado **han de prever un período de prácticas externas** que pueden tener una duración variable **no inferior a los 12 créditos** y que se han de ofertar preferentemente durante los dos últimos años.

Las prácticas pueden hacer referencia a actividades muy diversas, pero han de contribuir a desarrollar competencias que favorezcan la ocupación de los futuros titulados.

Por lo tanto, una vez implantada definitivamente la reforma, desaparecerán de nuestro vocabulario los términos diplomatura y licenciatura, por lo que nos tendremos que acostumbrar a hablar de las titulaciones universitarias oficiales en tres niveles: grado, postgrado/master y doctorado. Así, también los master (no oficiales) que venían ofertándose por parte de las universidades y otras instituciones pasan a denominarse maestrías.

3.- Cambios en la metodología

La adaptación al EEES también trae aparejados cambios en lo que a la metodología formativa se refiere.

3.1.- El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos

Un primer cambio es la reforma del sistema de cómputo de la actividad académica. Hasta ahora, se venía utilizando el crédito, que equivale a 10 horas de clase presencial. Así, una asignatura de 9 créditos es aquella que se imparte de manera presencial durante 90 horas a lo largo del curso.

Con las nuevas titulaciones, y de cara a que la formación impartida en las diferentes universidades del EEES pueda ser fácilmente comparable en los diferentes países de dicho espacio, se establece en Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ETCS):

El artículo 3 del *Real Decreto de 5 de septiembre de 2003 por el que se establece el sistema europeo de transferencia de créditos* (REAL DECRETO 1125/2003) nos explicita el nuevo concepto de crédito:

“El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”

Esta nueva conceptualización del crédito, introduce un cambio fundamental en nuestros modos y hábitos de entender la organización y el funcionamiento de la formación universitaria. Ya no nos va a ser válido el entender y, por tanto, organizar el proceso formativo desde la perspectiva de cuántas horas de docencia le corresponde a

cada materia y, por ende, a cada profesor. La planificación habrá que hacerla en base a las *“horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios”*. Por tanto, al docente, más que demandarle una función fundamentalmente de ponente, se le exige con este nuevo modelo una función eminentemente de planificador, asesor, supervisor de las distintas actividades de estudio y trabajo, presenciales o no, que ha de realizar su alumnado. Del énfasis tradicional en qué contenidos se deben enseñar o transmitir al alumnado, se pretende subrayar ahora el cómo se puede ayudar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

Un sencillo cálculo numérico ayudará a una mejor ubicación. Al nuevo crédito se le asigna un valor de entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno. Un curso académico supondrá 60 créditos, distribuidos entre 36 o 40 semanas. Eliminando sábados y domingos, sale a una media 8'33 horas/día de trabajo del alumno (1 crédito = 25 horas, distribuidas a lo largo de 36 semanas) o a 9 horas/día (1 crédito = 30 horas, distribuidas a lo largo de 40 semanas).

Por lo tanto, el reto más inminente lo tenemos con el diseño de los nuevos planes de estudio donde la designación de créditos a cada materia no será únicamente en función de las horas de docencia presencial, sino en función de la previsión de una serie de actividades académicas diversas (clases teóricas, prácticas de aula, de taller, de laboratorio, trabajos de campo, prácticas externas, etc.) acompañado de la consecuente previsión de las horas de trabajo que le va a suponer al alumnado, tanto antes (preparación), durante (ejecución) como después (p.e. evaluación, informe, memoria, etc.) de realizar cada una de dichas actividades. Concretamente el artículo 13. apartado 2. del Real Decreto de 21 de enero de 2005 por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (REAL DECRETO 55/2005) reza: *“respecto a cada una de las materias que componen los planes de estudios, las universidades deberán concretar los objetivos, conocimientos, aptitudes y destrezas que se deben adquirir, la descripción de contenidos y el número de créditos asignados a cada una de ellas”*.

3.2.- El concepto de competencia

En coherencia con lo planteado hasta ahora, el proceso formativo debe encaminarse no tanto a la adquisición de conocimientos, sino al desarrollo de un concepto más amplio: la competencia.

Una competencia es aquel conjunto identificable y evaluable de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, relacionados entre sí, y que es necesaria para desempeñarse de manera adecuada en un puesto de trabajo según los estándares consensuados en cada profesión.

Los nuevos títulos adaptados al EEES han sido diseñados con el objetivo de desarrollar aquellas competencias propias de cada perfil profesional, por lo que en su diseño no sólo han intervenido las universidades, sino también los agentes sociales (Colegios profesionales, empleadores, egresados, etc.).

A la hora de hablar de competencias, se diferencia entre competencias específicas, propias de cada disciplina o perfil profesional, y competencias genéricas, que tienen un carácter transversal, y que por lo tanto son requisitos necesarios en cualquier titulado universitario. El proyecto TUNING, promovido por la Comunidad Europea indica cuáles son estas competencias genéricas:

COMPETENCIAS GENÉRICAS TRANSVERSALES:

- ✓ CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS
- ✓ CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS
- ✓ CAPACIDAD PARA COMUNICAR IDEAS E INFORMACIÓN POR ESCRITO
- ✓ CAPACIDAD PARA COMUNICAR IDEAS E INFORMACIÓN A NIVEL ORAL
- ✓ CAPACIDAD PARA COMUNICARSE EN ALGÚN OTRO IDIOMA
- ✓ MANEJO BÁSICO EN RECURSOS INFORMÁTICOS
- ✓ HABILIDADES BÁSICAS PARA LA INVESTIGACIÓN

- ✓ CAPACIDAD PARA ORGANIZAR Y PLANIFICAR ADECUADAMENTE EL TRABAJO
- ✓ INDEPENDENCIA E INICIATIVA PERSONAL(TOMA DE DECISIONES)
- ✓ CAPACIDAD PARA GENERAR NUEVAS IDEAS (CREATIVIDAD)
- ✓ CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO
- ✓ HABILIDADES PARA REALACIONARSE CON LOS DEMÁS DE FORMA EFICAZ
- ✓ CAPACIDAD PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL ENTORMO SOCIO-CULTURAL
- ✓ TOLERANCIA, CAPACIDAD PARA APRECIAR PUNTOS DE VISTA DIFERENTES
- ✓ HABILIDADES PARA RESOLVER CONFLICTOS
- ✓ CAPACIDAD PARA LIDERAR GRUPOS DE TRABAJO
- ✓ CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A LOS CAMBIOS
- ✓ CAPACIDAD PARA ASUMIR RESPONSABILIDADES
- ✓ CAPACIDAD PARA TRABAJAR BAJO PRESIÓN
- ✓ CAPACIDAD PARA APRENDER A APRENDER

4.- Las adaptaciones de la Universidad de La Laguna para el curso 2009-2010

Con la adaptación al espacio Europeo, a excepción de los grados con normativa europea (Medicina, Farmacia, Arquitectura, Veterinaria), la duración de todos los grados en la Universidad de La Laguna es de **4 años** con un total de **240 créditos** a cursar por el alumno. La distribución de estos créditos es de 60 por año y un máximo de 30 por cada cuatrimestre. En todos se ha de presentar un trabajo de fin de grado con una duración de entre 6 y 30 créditos. En la ULL se han incluido como **obligatorias las prácticas externas** con un mínimo de 12 créditos, así como la presencia de al menos un 5% del total de créditos de la titulación, en todos los grados de **una segunda lengua de la comunidad europea**, preferentemente el inglés. Estos créditos podrán distribuirse en varias materias, como actividades dentro de cada una de ellas o bien en asignaturas que se impartan en inglés o en las que se enseñe el inglés. Con esto se quiere destacar la gran importancia que se le está dando al dominio de una segunda lengua y la necesidad que los futuros universitarios traigan una buena preparación en este sentido. En algunos grados se pretende que el trabajo de fin de grado pueda exponerse en otra lengua.

También desde la ULL se han puesto como obligatorios 36 créditos de materias básicas comunes a cada una de las ramas de conocimiento:

- Ciencias
- Jurídicas y Sociales
- Arte y Humanidades
- Ciencias de la Salud
- Arquitectura e Ingeniería

Esto va a facilitar la movilidad de los alumnos, que hayan podido errar en su elección de titulación, ya que **estos créditos son reconocidos en todos los grados dentro de la rama** y en aquellos en los que figuren como materias básicas.

Es importante también insistir en que ahora ya no van a existir diplomaturas y que todos los grados van a tener el mismo nivel académico.

Para una mayor especialización, se articularán los másteres y los doctorados. La duración de un máster es de entre 60 y 120 créditos.

Hasta el momento **la ULL ha implantado una titulación adaptada al Espacio Europeo que es la del Grado en Periodismo (ha comenzado a impartirse en el presente curso académico 2008-2009)**, y tiene en fase de aprobación (diciembre de 2008) por parte del Consejo General de Universidades y por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias las titulaciones que se relacionan a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Turismo.
- Grado en Trabajo Social
- Grado en Química.
- Grado en Psicología.
- Grado en Logopedia.
- Grado en Ingeniería de Edificación. (Antigua Arquitectura Técnica
- Grado en Historia del Arte.
- Grado en Historia.
- Grado en Filosofía.
- Grado en Estudios Ingleses.
- Grado en Estudios Clásicos.
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
- Grado en Economía.
- Grado en Bellas Artes.
- Grado en Español: Lengua y Literatura.
- Grado en Enfermería.

Estas titulaciones han pasado por: la Comisión de Estudios de Grado (CEG), la Junta del Centro, el Consejo de Gobierno de la ULL y el Consejo Social de la ULL y **esperamos que puedan ser implantadas en el año académico 2009-10.**

Tenemos tres grados más, el de Física (con el VºBº del Consejo de Gobierno) y el de Fisioterapia, que se encuentra en fase de aprobación por parte de la Junta de Centro para su posterior consideración por parte del Consejo de Gobierno, y luego continuar su tramitación por Consejo Social, Consejo de Universidades y Gobierno Autónomo.



Y el tercer grado, el de Contabilidad y Finanzas (antigua ciencias empresariales) en información pública entre el 9 y el 19 de diciembre.

NUEVO CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ULL:

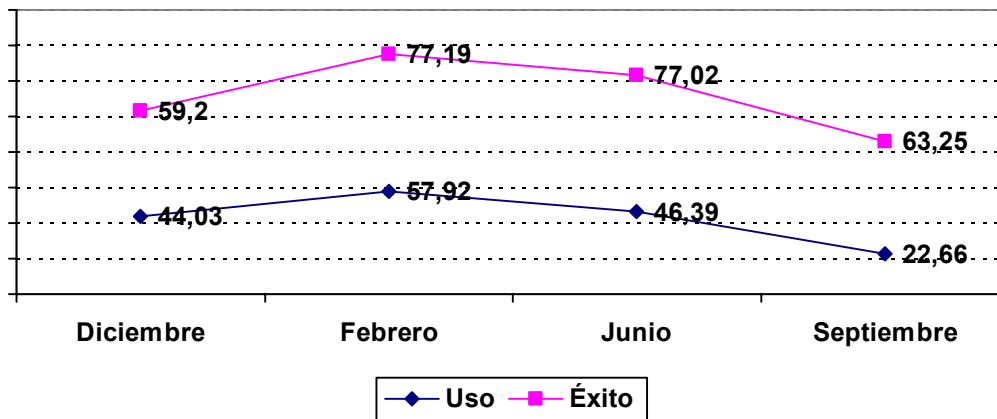
Un cambio importante en la organización de la ULL ya se ha comenzado a producir en el presente curso: la adaptación del calendario académico. Este cambio se desprende de la propuesta efectuada por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE). El objetivo fundamental de dicho cambio es ajustarlo al calendario europeo, de tal manera que facilite la libre circulación de profesores y estudiantes. Ello sin duda es necesario para que cualquier alumno pueda cursar parte de sus estudios en otras universidades europeas, y más ahora que los créditos son fácilmente convalidables.

Este cambio ha supuesto el adelanto de la convocatoria de septiembre a julio. Y decimos adelanto porque no ha desaparecido. El alumno tiene las mismas convocatorias que anteriormente, pero la de julio de adelanta a finales de mayo y julio, y la de septiembre pasa a julio (el curso académico comienza antes). El calendario de exámenes este curso es el siguiente:

- a) Del 9 de diciembre de 2008 al 20 de diciembre de 2008, convocatoria de asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales del curso 2007-2008.
- b) Del 17 de enero al 6 de febrero de 2009, primera convocatoria de asignaturas de primer cuatrimestre.
- c) Del 27 de mayo al 20 de junio de 2009, segunda convocatoria de asignaturas de primer cuatrimestre y primera convocatoria de asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales.
- d) Del 10 al 24 de julio de 2009, tercera convocatoria de asignaturas de primer cuatrimestre y segunda convocatoria de asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales.

Ante las dudas que ha producido este cambio, hay que decir que la convocatoria de septiembre era la menos utilizada, y la que menor porcentaje de éxito tenía (después de diciembre), como se puede ver en la siguiente gráfica elaborada a partir de los datos proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación de la ULL.

Porcentajes de alumnos que usan las diferentes convocatorias de exámenes y de éxito en las mismas



Fuente: datos del curso 2006/2007 proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP) de la Universidad de La Laguna

La mayoría de los estudiantes que hacían uso de la convocatoria de septiembre eran los que se habían presentado en julio y habían suspendido. Tras los exámenes de julio, y con el inicio de las vacaciones era muy bajo el porcentaje de alumnos que acudían a revisar sus errores, lo que podría explicar, al menos en parte la baja tasa de éxito en septiembre. Qué duda cabe que la ventaja de tener dos oportunidades antes del verano puede ser el poder aprovechar la función educativa de la evaluación: aprender de los errores, haciendo uso de las tutorías entre las dos convocatorias. Esperamos que esto pueda mejorar el índice de aprobados.

Con respecto a las **VÍAS DE ACCESO a la ULL** para el curso 2009-2010, no se van a producir cambios con respecto a lo vigente para este curso académico.

Dado que hasta 2010 se irán implantando progresivamente todas las titulaciones adaptadas al EEES, y que por lo tanto convivirán algunas titulaciones adaptadas con otras que o lo están, se establecen los siguientes mecanismos:

1. En septiembre de 2010 no podrán ofertarse plazas de primer curso para las actuales titulaciones (licenciaturas, diplomaturas, ingenierías, ingenierías técnicas, etc.)
2. Dichos títulos universitarios oficiales, anteriores a la implantación del EEES, mantendrán todos sus efectos académicos y profesionales.
3. Los licenciados, arquitectos e ingenieros, así como los diplomados, arquitectos técnicos, maestros e ingenieros técnicos que pretendan acceder a un título de grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda.
4. Los estudiantes matriculados en la Universidad antes de septiembre de 2010 podrán acceder al grado de acuerdo con la normativa vigente estatal y de cada universidad
5. Los estudiantes que estén matriculados en la Universidad en planes de estudio no adaptados al EEES, podrán continuar cursando dichos hasta el 30 de septiembre de 2015, fecha en la que quedarán definitivamente extinguidos.

LA NUEVA WEB DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Durante este curso académico hemos puesto en marcha desde el Vicerrectorado de Alumnado una nueva página web: <http://www.ull.es/vivelaul/sio.html>

Dicha página pretende facilitar la navegación para la búsqueda de información por parte de los estudiantes, ya que está organizada según la información más relevante para ellos, y está estructurada en tres apartados: futuros estudiantes, estudiantes de la ULL y titulados. A partir de un sistema de hipervínculos lleva directamente al estudiante a la información oficial de la ULL (www.ull.es). Además, consta de un apartado de preguntas frecuentes y posibilita hacer consultas al Servicio de Información y Orientación (SIO).

Para más información y orientación con respecto a los servicios y a la oferta académica de postgrado:



<http://www.vivelaul.es>

Servicio de Información y Orientación (SIO):

sioinfo@ull.es

Tf: +34 922 319 620. Fax: +34 922 319 621

Planta cero del Edificio Central. Campus Central. Universidad de La Laguna.

Calle Delgado Barreto, s/n. 38071. La Laguna